

Expediente: **112/24**

Carátula: **SALAZAR CARLOS HUMBERTO C/ GIL JOSE RAMON S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **09/10/2024 - 04:50**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23359142439 - SALAZAR, CARLOS HUMBERTO-ACTOR

90000000000 - GIL, JOSE RAMON-DEMANDADO

30648815758867 - DELEGACION CONCEPCION DEL CUERPO DE CONTADORES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 112/24



H20461484298

JUICIO: SALAZAR CARLOS HUMBERTO c/ GIL JOSE RAMON s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 112/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

CONCEPCION, 07 de octubre de 2024.

I) *Con lo informado por la Dirección de Rentas:* A conocimiento del interesado.

II) Déjese sin efecto el punto II del proveído de fecha 04.10.2024.

III) Previo a lo solicitado. 1) Vista de los autos al Cuerpo de Contadores Oficiales del Fuero Civil de este Centro Judicial (Acordada 182/21 CSJT), a efectos de que calcule capital reclamado en autos aplicando y comparando: 1.- tasa de interés pactada en la solicitud de préstamo personal suscripta por la demandada en fecha 20.05.2021 y obrante en autos; 2.- tasa activa cartera general (préstamo) nominal anual vencida a 30 días que utiliza BNA. Debiendo especificar en cada caso índice de tasas utilizado; 2) Cumplido lo solicitado al Cuerpo de Asesores Contables. Vista al Sr. Agente Fiscal a fin de que se expida si en el instrumento que se ejecuta en autos, se dió cumplimiento cabal con el art. 36 de la Ley 24.240. (Defensa del Consumidor). Especialmente lo referido a las tasas de intereses pactadas y claridad de las mismas. (*art. 209 Procesal*). cc.

Actuación firmada en fecha 08/10/2024

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.